



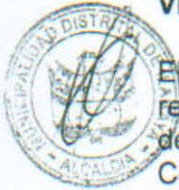
Municipalidad Distrital
Ilabaya

ACUERDO DE CONCEJO
Nº 033-2011-MDI



Ilabaya, 08 de Junio de 2011.

VISTO:



El Oficio Circular N° 008-2011-PR-GOB.REG.TACNA, de fecha 20 de mayo de 2011, remitido por el Ing. Tito Chocano Olivera, Presidente Regional de Tacna, el Informe Oral del Eco. Luis Alberto Aduvire Soto, Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, el Informe N° 102-2011-MDI/OAL, de fecha 01 de junio de 2011, remitido por la Abog. Lourdes Colque Aragón, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal y el Informe N° 0186-2011-MDI/DPIP, de fecha 01 de junio de 2011, remitido por el Arq. Alberto Cussi Copa, Director de Proyectos de Inversión Pública;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establecen que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Oficio Circular N° 008-2011-PR-GOB.REG.TACNA, de fecha 20 de mayo de 2011, remitido por el Ing. Tito Chocano Olivera, Presidente Regional de Tacna, mediante el cual pone en conocimiento el proyecto de construcción de las Carreteras Ticaco-Candarave-Binacional y Tacna-Collpa; a fin de aunar esfuerzos y lograr el objetivo para contar con las carreteras a nivel de carpeta asfáltica;

Que, mediante Informe Oral del Eco. Luis Alberto Aduvire Soto, Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, señala que habiendo evaluado dicho pedido del Gobierno Regional, advierte que es muy importante la construcción de dichas carreteras, ya que contribuye al intercambio de nuestros productos (comercio). Además añade que a pesar que el Distrito de Ilabaya cuenta con recursos económicos, la gestión anterior ha dejado un déficit de dos millones y medio de soles y actualmente se tiene pendiente una serie de proyectos; como ser la construcción de un sistema de almacenamiento de la quebrada de Coltani para el mejoramiento agrícola; manifestando que tenemos limitaciones presupuestales, sugiriendo se respalde el esfuerzo conjunto del Gobierno Regional de querer ejecutar estos proyectos;

Que, con Informe N° 102-2011-MDI/OAL, de fecha 01 de junio de 2011, remitido por la Abog. Lourdes Colque Aragón, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, manifiesta que ante la eventualidad de contar con los elementos objetivos de participación, sean estos de orden presupuestal, logístico o de otro orden, opina que definidas las obligaciones, éstas sean puestas en conocimiento del Concejo Municipal;

Que, mediante Informe N° 0186-2011-MDI/DPIP, de fecha 01 de junio de 2011, remitido por el Arq. Alberto Cussi Copa, Director de Proyectos de Inversión Pública, señala que la construcción de las Carreteras Ticaco-Candarave-Binacional y Tacna-Collpa, son proyectos que no están ubicados dentro de la Jurisdicción del Distrito de Ilabaya; sin embargo siendo proyectos de interés regional y de frontera, considera que dicho

COPIA FIEL DEL ORIGINAL





Municipalidad Distrital
Ilabaya



ACUERDO DE CONCEJO
Nº 033-2011-MDI

Ilabaya, 08 de Junio de 2011.

documento debe de ser tratado en Sesión de Concejo y emitir el pronunciamiento respectivo;

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, en Sesión Extraordinaria Nº 005-2011-MDI de fecha 01 de junio de 2011 y con el voto **UNANIME** del Concejo Municipal, se tomo el siguiente acuerdo:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el pronunciamiento mediante el cual se brinda el respaldo al Gobierno Regional de Tacna, en la ejecución de la construcción de las carreteras Ticaco-Candarave-Binacional y Tacna-Collpa, para el desarrollo de la Región de Tacna.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRIORIZAR, los proyectos para el Distrito de Ilabaya de acuerdo al presupuesto asignado para el presente ejercicio 2011.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General, la difusión del presente Acuerdo de Concejo al Gobierno Regional de Tacna.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, la publicación en el portal institucional del presente Acuerdo de Concejo a la Unidad de Tecnologías de la Información.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
ING. DEMESIO LLACA OSCO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ILABAYA
Documento Autenticado

[Signature]
Abog. M. Rosario Mena Caipa
Fedataria
Reg. Nº 680 Fecha 23 JUN 2011

COPIA FIEL DEL ORIGINAL